

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

### PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA” – BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADAS CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN TEMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	2
PRODUCTO	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.2
ACCIÓN / PROYECTO INTERNO	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.2.1



#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DEL DIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específico)
4. Alcance del trabajo
5. Metodología de trabajo
6. Productos e Informes a entregar
7. Plazo del Servicio
8. Recursos y Facilidades a ser provistos por el Contratante
9. Perfil de la firma consultora
10. Conformación y perfiles mínimos del equipo consultor
11. Forma y Condiciones de Pago
12. Coordinación, Supervisión y Conformidad
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anexos

FEBRERO 2022

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DEL DIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La CGR es el ente técnico rector del SNC, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos; orienta su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades públicas, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

La actual gestión de la CGR tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el SNC, a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

## 2. ANTECEDENTES:

El 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el cual tiene como objetivo contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto comprende la ejecución de 25 productos en los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control descentralizados.

En tal sentido, el **Componente 2: Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental**, comprende ocho (8) acciones dirigidas a mejorar los recursos humanos con el fin de contar con personal que tenga capacidades adecuadas para el ejercicio del control gubernamental; entre ellas se tiene la **Acción 2.1 Elaboración de Instrumentos de Gestión de Recursos Humanos**, la misma que se encuentra alineada al **Producto 2.2 Instrumentos de Gestión de Recursos Humanos**.

En base a lo anterior y como parte del proceso de modernización de la CGR, se ha previsto el desarrollo del Proyecto Interno denominado 2.2.1 “Instrumentos de Gestión de Recursos Humanos”, que tiene como objetivo el de mejorar la gestión de recursos humanos con el fin de contar con personal que tenga capacidades adecuadas para el ejercicio del control gubernamental, a fin de atender las demandas de control; asimismo, la correcta elaboración de perfiles de puestos con competencias, instrumentos para la gestión del rendimiento, gestión del cambio y de cultura organizacional, y para la realización del diagnóstico de necesidades de capacitación alineados a SERVIR. El Proyecto Interno contempla el diseño y ejecución de ocho (8) instrumentos clave para la gestión de Recursos Humanos, los cuales se mencionan a continuación:

- **Dimensionamiento de los recursos humanos.**
- Implementación del proceso de cultura organizacional.
- Optimización de las entrevistas en el proceso de selección.
- Diseño de un proceso de onboarding.

- Implementación del subsistema de gestión del rendimiento.
- Implementación de cursos virtuales-interactivos en Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir riesgos y cumplir con la Ley de SST.
- Optimización del trabajo remoto/teletrabajo.
- Implementación del proceso de cima organizacional.

En tal sentido, la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, como Propietaria del Proyecto Interno, considera conveniente requerir la contratación de una (1) firma consultora para la elaboración del Dimensionamiento de los recursos humanos de la CGR.

### **3. OBJETIVO:**

#### **Objetivo general**

Contar con una firma consultora para que desarrolle el mapeo de puestos y establezca la dotación actual de recursos humanos de la CGR, así como la dotación futura requerida en base a la estrategia institucional; para tener el insumo necesario que permita planificar y administrar adecuadamente las necesidades de personal de la organización.

#### **Objetivos específicos:**

- a. Contar con el mapeo de puestos actual de la entidad.
- b. Elaborar y/o actualizar los perfiles de puestos de la entidad.
- c. Identificar la dotación existente.
- d. Definir la dotación futura necesaria para alcanzar los objetivos institucionales.

### **4. ALCANCE DEL TRABAJO:**

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- Desarrollar un plan de trabajo detallado de las actividades a realizar en función a los productos de la presente consultoría.
- Diseñar la matriz de mapeo de puestos a ser utilizada por la CGR.
- Completar el mapeo de puestos de la entidad y diseñar los organigramas.
- Elaborar y/o actualizar los perfiles de puestos en base al ROF actual de la entidad, considerando la normativa existente.
- Validar los perfiles de puestos con cada jefe de órgano y/o unidad orgánica.
- Analizar la dotación actual.
- Diseñar la propuesta de dotación futura (al 2024).
- Realizar coordinaciones permanentes y participar en reuniones de trabajo con el personal de la Unidad Orgánica Responsable del Proyecto Interno y de las Unidades Orgánicas de la CGR involucradas en el Proyecto Interno, que correspondan, a fin de evaluar y revisar los avances de las mencionadas actividades y alcanzar los objetivos de la presente consultoría.
- Efectuar las coordinaciones para la revisión de la información con las Unidades Orgánicas involucradas en el Proyecto Interno; asimismo, obtener la validación de otras Unidades Orgánicas, cuando corresponda.
- Implementar y mantener actualizado el acervo documentario “carpeta” del producto asignado.
- Otros que se consideren necesarios y prioritarios para cumplir con las metas establecidas para la presente consultoría.

### **5. METODOLOGIA DE TRABAJO**

La firma consultora deberá revisar, en primer lugar, toda la documentación relativa al Contrato y cualquier otra documentación que sea pertinente para el desarrollo de las actividades a su cargo, a fin de que guarden coherencia y consistencia con los objetivos de la consultoría. La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano pondrá a disposición de la firma consultora toda la documentación antes mencionada.

La firma consultora deberá tomar en cuenta las características del producto y las disposiciones específicas correspondientes establecidas en el presente documento.

**Reunión de Inicio:**

La CGR y la firma consultora celebrarán una reunión de inicio, dentro de los siguientes 05 días calendario posteriores a la suscripción del contrato, donde el proveedor expondrá:

- Programa de trabajo. Gantt del proyecto, incluir las visitas técnicas.
- Presentará al equipo de trabajo y roles.
- Presentar el listado de herramientas y equipos a utilizarse en la implementación y servicios conexos.

Por otro lado, en dicha reunión se establecerán los aspectos necesarios para la entrega de los Productos e Informes a entregar.

La firma consultora podrá hacer presentaciones (en Power Point o Prezi) sobre los avances en la ejecución de la consultoría, a pedido de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano o de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.

**Para el mapeo de puestos:**

- Se debe tener en cuenta los campos de la matriz de mapeo de puestos establecidos por SERVIR en la "Guía para el desarrollo del Mapeo de Puestos en las entidades públicas".
- Se debe utilizar soporte informático/virtual para que la matriz pueda ser revisada/actualizada en tiempo real, así como para sacar reportes de manera automática.
- Se deben revisar al menos los siguientes documentos para el llenado de la matriz de mapeo de puestos: ROF de la entidad, organigrama, CAP provisional, PAP, Planillas, MOF y/o perfiles de puestos existentes, términos de referencia.
- Los organigramas deben permitir conocer la estructura de puestos y posiciones por área de la CGR. Se debe utilizar un soporte informático/virtual para que los organigramas puedan ser actualizados en base a necesidades y cambios institucionales.

**Para la elaboración y/o actualización de los perfiles de puestos:**

- Considerar la metodología, formato y pasos establecidos en la guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas.
- Los perfiles deben ser entregados en una herramienta informática automatizada que permita sacar reportes y realizar análisis de la información contenida. Dicha matriz debe permitir también la impresión de los perfiles en el formato establecido por SERVIR (tanto de manera individual como masiva).
- La validación se deberá realizar a través de entrevistas individuales programadas.

**Para el análisis de la dotación:**

- La metodología para la identificación de la dotación actual y la dotación deseada se deberá presentar y validar previamente a su aplicación, por la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.
- El análisis deberá permitir identificar si los puestos y posiciones son pertinentes y necesarios para realizar las funciones de las áreas según ROF y lograr los objetivos institucionales.
- Identificar los espacios de mejora de la dotación actual para proponer, de ser el caso, cambios a corto plazo.
- La propuesta de dotación a futuro se deberá realizar con una revisión previa del PEI y otros planes y normativa existentes vinculados al Sistema Nacional de Control.

**6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR**

La firma consultora deberá generar y entregar los siguientes informes por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados por cada producto, enmarcados al alcance descrito en el numeral 4 y el cumplimiento de los objetivos descritos en el numeral 3, de los términos de referencia:

N° de Productos	Contenido
<p><b>Primer Producto</b></p>	<p>La Firma consultora deberá entregar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Plan de trabajo detallado</b> de la firma consultora. Deberá presentar un cronograma tipo Gantt, conteniendo las actividades, responsables, duraciones y fechas de cada actividad planificada.</li> </ul> <p>Asimismo, se indicará las reuniones de coordinación que la firma consultora considere necesarias para el desarrollo de los productos.</p> <p><b>Plazo:</b> A ser presentado hasta los cinco (05) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.</p>
<p><b>Segundo Producto</b></p>	<p>La Firma consultora deberá presentar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Mapeo de puestos sistematizado (formato Excel).</b> La firma consultora deberá diseñar la matriz de mapeo de puestos a ser utilizada por la CGR.</li> <li>➤ <b>Organigrama sistematizado de puestos y posiciones por área.</b> La firma consultora deberá completar el mapeo de puestos de la entidad y diseñar los organigramas.</li> </ul> <p>Actas de reuniones que evidencien el levantamiento de información, levantamiento de observaciones y demás coordinaciones realizadas como parte del servicio.</p> <p><b>Plazo:</b> A ser presentado hasta los noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.</p>
<p><b>Tercer Producto</b></p>	<p>La Firma consultora deberá presentar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Matriz (formato Excel) de perfiles de puestos.</b> La firma consultora deberá elaborar y/o actualizar los perfiles de puestos en base al ROF actual de la entidad, considerando la normativa existente.</li> <li>➤ <b>Perfiles de puestos actualizados y consolidados por órgano y/o unidad orgánica en formato de SERVIR.</b> La firma consultora deberá validar los perfiles de puestos con cada jefe de órgano y/o unidad orgánica.</li> </ul> <p>Actas de reuniones que evidencien el levantamiento de información, levantamiento de observaciones y demás coordinaciones realizadas como parte del servicio.</p> <p><b>Plazo:</b> A ser presentado hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.</p>
<p><b>Cuarto Producto</b></p>	<p>La Firma consultora deberá presentar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Dotación actual en formato Excel.</b> La firma consultora deberá analizar la dotación actual.</li> <li>➤ <b>Propuesta de dotación futura.</b> Finalmente, la firma consultora deberá diseñar la propuesta de dotación futura (al 2024).</li> </ul>

	<p>Actas de reuniones que evidencien el levantamiento de información, levantamiento de observaciones, y demás coordinaciones realizadas como parte del servicio.</p> <p><b>Plazo:</b> A ser presentado hasta los cuatrocientos veinte (420) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.</p>
--	--

Los productos deberán presentarse a través de Mesa de Partes virtual de la CGR, dirigido a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano con copia a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos. Así también, adjuntará las validaciones, acuerdos, o similares, recabadas en el desarrollo de los informes. A requerimiento, presentará de manera impresa debidamente sellada, foliada y firmada por la firma consultora.

La conformidad u observaciones (de haberlas) a cargo de la CGR, deberán ser emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posteriores a la recepción de cada producto.

Asimismo, la firma consultora tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendario para levantar las observaciones a partir del día siguiente de recibido el requerimiento de revisión por parte de la CGR, y esta a su vez tiene tres (3) días calendario para manifestar su conformidad, de ser el caso.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos, podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades por cada producto. En el Anexo 01 se muestran las especificaciones de los informes.

## **7. PLAZO DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución de la consultoría será de hasta cuatrocientos veinte (420) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, la firma consultora presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

## **8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE**

La firma consultora deberá contar con su(s) propio(s) equipo(s) de cómputo y las herramientas necesarias para el desarrollo de su servicio.

Asimismo, la firma consultora dispondrá de todas las facilidades para concertar y desarrollar reuniones de trabajo con las Unidades Orgánicas de la CGR cuya participación sea requerida para alcanzar los objetivos de la presente consultoría.

## **9. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA**

### **Experiencia General:**

- Acreditar un número mínimo de cinco (05) contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, vinculados con la gestión de los Recursos Humanos y/o elaboración de instrumentos de gestión en entidades públicas o privadas a nivel nacional o internacional.

### **Experiencia Específica:**

- Acreditar un número mínimo de tres (03) contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, asociados a proyectos para la implementación de las herramientas del tránsito al régimen del servicio civil y/o diseño de perfiles de puestos en entidades públicas y/o dotación en entidades públicas.

- Acreditar un número mínimo de dos (02) contratos culminados satisfactoriamente, vinculados a servicios y/o proyectos asociados al análisis de la dotación y/o carga laboral en entidades del sector público y/o empresas del sector privado a nivel nacional o internacional.

## **10. CONFORMACIÓN Y PERFILES MÍNIMOS DEL EQUIPO CONSULTOR (Personal Clave)**

### **COORDINADOR DE PROYECTO (01):**

- Título profesional Universitario en Administración de Empresas o Contabilidad o Economía, Psicología u otras carreras afines o equivalente en el país de origen.
- Con grado académico de MBA o Dirección y/o Administración de Empresas.
- Con estudios en Gestión de Procesos y/o Recursos Humanos, con al menos ochenta (80) horas lectivas.
- Experiencia mínima de cinco (05) años desarrollando consultoría para entidades del sector público en donde al menos cinco (05) servicios estén relacionados a la gestión por procesos y/o recursos humanos.
- Haber liderado al menos dos (02) proyectos relacionados a la definición y/o desarrollo de procesos vinculados a la gestión de recursos humanos.

### **CONSULTOR ESPECIALISTA (03):**

- Contar con título profesional en las carreras de Administración o Economía o Ingeniería u otras carreras afines o equivalente en el país de origen.
- Contar con experiencia en al menos tres (03) servicios en los que se hayan elaborado el mapeo de puestos y/o perfiles de puestos en entidades públicas.

### **ANALISTA JUNIOR (02):**

- Contar con título profesional en las carreras de Administración o Economía o Ingeniería u otras carreras afines o equivalente en el país de origen.
- Contar con experiencia en al menos dos (02) servicios en los que se hayan elaborado el mapeo de puestos y/o perfiles de puestos en entidades públicas.

### **Para todo el personal:**

Se considerará la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller.

La formación académica se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica requerida.

La experiencia general y específica se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

La formación académica, la experiencia de los miembros del equipo consultor (personal clave), deberán ser presentados para la suscripción de contrato.

## **11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación y conformidad de los productos señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, al cual se deberá adjuntar el respectivo comprobante de pago

La consultoría es a todo costo incluidos todos los impuestos de ley; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados. La firma consultora contratada será responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan de la presente consultoría.

Los pagos se realizarán previa conformidad de los productos correspondientes de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>N° Productos</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Porcentaje del monto total del contratado</b>
<b>Producto 1</b>	➤ Plan de trabajo detallado.	Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	0 %
<b>Producto 2</b>	➤ Mapeo de puestos sistematizado (formato Excel). ➤ Organigrama sistematizado de puestos y posiciones por área.	Hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	30 %
<b>Producto 3</b>	➤ Matriz (formato Excel) de perfiles de puestos. ➤ Perfiles de puestos actualizados y consolidados por órgano y/o unidad orgánica en formato de SERVIR.	Hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	30 %
<b>Producto 4</b>	➤ Dotación actual en formato Excel. ➤ Propuesta de dotación futura.	Hasta cuatrocientos veinte (420) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	40 %

Los pagos a la firma consultora se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que la unidad contratante (UE002), o la que haga sus veces, reciba el producto y la conformidad de los mismos señalados en el numeral 6 de los términos de referencia, por parte de la unidad orgánica correspondiente, así como la factura respectiva.

## **12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

La firma consultora deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano de la CGR, y el Líder del Proyecto Interno, quienes realizarán la supervisión de sus actividades.

El responsable de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, otorgará la conformidad respectiva a los productos presentados, en cada producto.

Asimismo, deberá efectuar las coordinaciones para la revisión de la información con las Unidades Orgánicas involucradas en el Proyecto Interno, y para obtener la validación de las mismas, cuando corresponda.

## **13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La firma consultora deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumido por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se generen por el servicio, son de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para la empresa consultora, los mismos que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, la empresa consultora no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la



Contraloría General de la República relacionada con el servicio, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información que la firma consultora tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte de la firma consultora, a menos que la Contraloría General de la República otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente por escrito.

#### **14. ANEXOS**

En el Anexo N° 01 se establece la estructura de los Informes que serán presentados.

## **ANEXO N° 01**

### **ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS**

#### **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra Arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

#### **II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO**

##### **II.1. Plan de trabajo**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de la consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma de actividades (Gantt), sujeto a los términos de referencia
8. Descripción de la metodología de referencia a emplear
9. Anexo(s)

##### **II.2. Informe del Producto**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del producto
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s)

##### **Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:**

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la Contraloría.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.

- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- La firma consultora presentará sus entregables por cada producto a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.
- A cada producto corresponde una fecha máxima improrrogable de entrega.
- La firma consultora se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- La firma consultora se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por la firma consultora o que le hayan sido entregados a este/a por la Contraloría durante el proceso de ejecución de la consultoría.